

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 3 de abril de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción que se cita, en el término municipal de Carmona (Sevilla). (PP. 883/2019).

Expte.: 280.410.
R.E.G.: 4.106.

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública la petición realizada por la mercantil Enel Green Power España, S.L.U., por la que se solicita autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la instalación de generación de energía eléctrica denominada «Los Naranjos», con una potencia instalada de 49,97 MWp, y ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Enel Green Power España, S.L. (B-61234613).

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, 41004, Sevilla (Sevilla).

Denominación de la instalación: HSF Los Naranjos.

Término municipal afectado: Carmona (Sevilla).

Emplazamiento del HSF: Finca «Las Corchas» (Coordenadas UTM ETRS89: 253563.05, 4145373.36) y Finca «La Moharra» (Coordenadas UTM ETRS89: 255809.40, 4145414.68)

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica (b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características principales:

Parque solar fotovoltaico.

- Campo solar Fotovoltaico constituido por 146.970 paneles fotovoltaicos de 340 Wp de potencia (Jinko Solar JKM340PP-72-V o similar) en condiciones STC normalizadas, agrupados en cadenas de 30 unidades montadas en serie, sobre estructuras de seguimiento del este al oeste.

- Conjunto de 14 inversores de 2.993 kVA de potencia AC máxima (modelo Sunway TG2700 TE-640 OD de Santerno o similar).
- 13 centros de transformación (12 CT con 1 inversor cada uno, modelo Sunway Skid 2700 y 1 CT con 2 inversores, modelo Sunway Skid 5400) compuestos por transformadores de potencia 0,64/30 kV de 3.000 kVA.
- Seguidores a 1 eje horizontal de 2 filas, con rango de seguimiento +60° a - 60°, se considera una distancia mínima de los módulos al suelo de aprox. 0,51 metros, obteniéndose una altura máxima de aprox 4,09m.
- Dispositivos de mando y protección.
- Red subterránea de media tensión (30 kV) y baja tensión.
- Potencia instalada (pico) de generación: 49,97 MWp (art. 3 R.D. 413/2014).
- Potencia nominal de la instalación: 41,90 MW.
- Tensión de evacuación: 132 kV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, CP 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa, en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo, también se publicará en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>.

Sevilla, 3 de abril de 2019.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.